



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0045 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 04 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N°143-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 01 de febrero del 2019, de Gerencia Municipal, INFORME N° 015 A-2019-BEVC/ODCGRD/MDP con la propuesta de CONSTITUCION de la "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°29664, se creó el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2018-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19° numeral 19.1) y 19.3), las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden las Plataformas de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en el ámbito de su circunscripción regionales y locales; la participación de las Organizaciones Sociales, las Organizaciones Humanitarias vinculadas a la Gestión de Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las plataformas de Defensa Civil; así como, el presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONSTITUIR**, la CONSTITUCION de la "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA", en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la cual está integrada de la siguiente manera:

- |  |   |
|--|---|
| 1. José Ernesto Godo Sarmiento.                                | Alcalde del Distrito de Pativilca.          |
| 2. George Alexander Guevara.                                   | Subprefecto del distrito de Pativilca.      |
| 3. Dr. Ramu Raymundo Suarez.                                   | Fiscal Provincial de Prevención del Delito. |
| 4. Mayor PNP Amado Jorge Cafferata Castro.                     | Comisario de Pativilca.                     |
| 5. Dr. Antonio Flores Ferrer.                                  | Jefe de Micro – Red de Salud de Pativilca.  |
| 6. Sra. Graciela Martínez Cueva.                               | Juez de Paz.                                |
| 7. Lic. Javier de Paz Hizo.                                    | Director I.E Simón Bolívar.                 |
| Juan Flores Cruz.  | Gerente Municipal.                          |
| Justo Vargas García.   | Jefe de la Cía. de Bomberos Pativilca 91.   |
| Sra. Dalia Sarmiento Ríos.                                     | Coordinadora Distrital JJ.VV.               |
| 11. Sr. Félix Rondón Jara.                                     | Alcalde del C.P Huayto.                     |
| 12. Wilmer Tarazona Ortega.                                    | Regidor Distrital                           |
| 13. Sr. Giovanni Inocente Borja.                               | Párroco de Pativilca.                       |
| 14. Roberto Rojas López.                                       | Brigada de Defensa Civil.                   |
| 15. Grupo de Brigada Voluntaria de Defensa Civil de Pativilca. |   |

**Artículo 2°.- DEJAR**, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a LOS MIEMBROS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

**Artículo 4°.- Poner de conocimiento** a la Gerencia Municipal y a la oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
Jose Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE